Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 3734

*POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA COLUMNA 7 - LOTE N° 6 DEL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 25569 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 09/2017 "ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2018/2019" - ID N° 333.976, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS".*

Asunción, 28 de Febrero de 2018

**VISTA:** La Nota DGAF N° 165 de fecha 22 de febrero de 2018, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se modifica parcialmente la adjudicacion del Lote 6 – almuerzo escolar - efectuada por la Resolución N° 25569 de fecha 25 de agosto de 2017 "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2017 "Almuerzo escolar y colación alimentaria – Ad Referéndum - Plurianual 2018/2019" - ID 333.976, de este Ministerio y se autoriza a suscribir el contrato respectivo";*

Que, el Acta de Rectificación del Acta Evaluación de Ofertas de fecha 21 de febrero de 2018, en su parte pertinente expresa: *"El comité de evaluación, encargado del análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en el llamado de referencia, ha verificado minuciosamente el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha de 23 de agosto de 2017, constatando, que se ha deslizado un error al momento de consignar en la parte conclusiva la cantidad máxima de raciones "2.234.832" adjudicada en el LOTE N° 6 -ALMUERZO ESCOLAR-, al Consorcio Comepar y Asociados, situación que no afecta al precio total máximo consignado, debiendo ser la cantidad máxima de raciones "2.324.832". En consecuencia, es necesario rectificar parcialmente el Acta de Evaluación de Ofertas en el mencionado Lote, y consecuentemente la Resolución de Adjudicación…";*

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3° *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".*

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

*POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA COLUMNA 7 - LOTE N° 6 DEL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 25569 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 09/2017 "ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2018/2019" - ID N° 333.976, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS".*



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

1°.- **MODIFICAR** parcialmente la Columna 7 - Lote N° 6 del Apartado 1° de la Resolución N° 25569 de fecha 25 de agosto de 2017 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2017 "Almuerzo escolar y colación alimentaria - Ad Referéndum - Plurianual 2018/2019" - ID N° 333.976, de este Ministerio;* de la siguiente manera:

| Lote N° 6 - ALMUERZO ESCOLAR | | | | | | | | *"CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"* | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien/ Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima de Raciones | Cantidad Máxima de Raciones | Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde) | Precio Total Mínimo (IVA Incluido si corresponde | Precio Total Máximo (IVA Incluido si corresponde) |
| 1 | 90101603-9997 | Servicio de almuerzo escolar | Unidad | Evento | 1.162.416 | 2.324.832 | 14.797 | 17.200.269.552 | 34.400.539.104 |
| PRECIO TOTAL Gs. LOTE 6 | | | | | | | | | **34.400.539.104** |

2°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda al contrato respectivo, de acuerdo a lo dispuesto en apartado precedente.

3°.- **APROBAR** el Acta de Rectificación del Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de febrero de 2018, presentado por el Comité de Evaluación.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez
MINISTRO



Nilsa Cándida Torres
Secretaria General

3